



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

AUTO # 705

Asunto: Resuelve solicitud de Bancolombia y ordena
oficiar
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: Sociedad AGRICOLA G y P. S.A.S. y el señor
JOHAN ANDRES CHIQUITO MONTOYA
Radicado: 630013103003-2020-00137-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2

Veintiuno (21) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud que antecede hecha por Bancolombia S. A. con sede en la ciudad de Medellín (Antioquia), en su oficio RL00106798 del 25 de marzo de 2021, mediante la cual da respuesta a nuestro oficio número 189, el Juzgado, ordena oficiar nuevamente a dicha entidad financiera, indicándole que el oficio citado anteriormente (189), corresponde al proceso radicado bajo el número 6300131030032020-00137-00 del LL.RR. y no al que se informó allí (630013103003-2020-00136-00 del LL.RR.).

Por la Secretaría del Despacho líbrese la comunicación respectiva en tal sentido a dicho ente financiero.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

k.

Se notifica en estado # 49 el 22-04-2021